

5  
BUSES

PROPIETARIO/VEHICULO:	TRANSPORTES EXPRESA GLOBO SAS	NIT:	901 666 402
REPRESENTANTE LEGAL:	SEBASTIAN JOHANNES SANDERINK	CEDEULA:	1030953070

DIRECCION:	DU 454 94 83	NIT/CEUDULA:	1928215402
RESPONSABLE DEL CONTRATO:	ABONO:	TELÉFONO:	302104551
RESPONSABLE DEL SERVICIO:	CEUDULA:	1923 415402	
Los arriba descritos, hemos convenido celebrar el presente <b>CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE</b> que			
específica a continuación para dar cumplimiento al Capítulo 6, sección 3 decreto 1079 de 2015, visto lo anterior			

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA prestará el servicio de transporte especial de pasajeros al CONTRATANTE desde un sitio de recogida previamente establecidos hasta otro sitio de llegada teniendo en cuenta las necesidades de los pasajeros.

FECHA SALIDA:	16-05-94	FECHA REGRESO:	16-05-94
HORA SALIDA:	10:00 AM	HORA REGRESO:	10:00 AM
ORIGEN:	NETTUNA	DESTINO:	NETTUNA
DIRECCION SALIDA:		PLACA VEHICULO:	52-2393
CANTIDAD PASAJEROS:	4	DOCUMENTO ANEXO:	
CONDUCTOR/ITINERARIO:	Natalia	SI:	
CONDUCTOR SEGUNDO:	Alvaro	NO:	
CLÁUSULA SEGUNDA: DURACIÓN Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO: El término de duración de este contrato		CEUDIA:	4946813

mientras se ejecute el contrato de transporte, pero podrá extenderse a otros servicios que se soliciten con posterioridad y cuyen obligación principal de **EL CONTRATISTA** es prestar el servicio público de transporte disponiendo para ello los vehículos necesarios y en buen estado, para cubrir las cuales, preliminarmente señaladas. 2. Constituir que los vehículos con los cuales se presta el servicio público de transporte posean toda la documentación en regla, seguros que para el efecto exige la ley como son seguro obligatorio de accidentes de tránsito, póliza contractual y extracontractual y demás que la ley exija, los cuales se adquirirán para cubrir los accidentes que puedan presentarse como consecuencia de la ejecución del contrato de transporte. 3. Es obligación de **EL CONTRATISTA** contar con un plan de contingencia para atender cualquier imprevisto en caso que se presentara a alguna eventualidad con el vehículo, pues superada la

Reservado el Precio del servicio, debe realizarse de manera normal y según lo establecido en las cláusulas posteriores. 4. Cada uno de los vehículos debe de portar un medio de comunicación. 5. El **CONTRATISTA** se compromete a certificarse a las disposiciones vigentes del Ministerio de Transporte en materia de transporte especial de pasajeros, así mismo se obliga a cumplir con los requisitos exigidos por las autoridades de Tránsito y Transporte. Igualmente atenderá todos los trámites a que huya lugar y resguardar todos los

**CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** El **CONTRATANTE** se compromete a cumplir al **CONTRATISTA**. 1. La obligación principal del contratante es cancelar oportunamente los valores pactados. 2. Informar con anterioridad no menor de 48 horas cualquier variación en el consumo.

información al contrabandista, dejando la autorización respectiva. 6. Hacerse responsable de su propio equipaje y de los pasajeros, e

información a los pasajeros que en su viaje, tanto la custodia de los mismos será responsabilidad del transportador. 7. Uevar solo los pasajeros autorizados en el presente contrato. 8. Velar por que los pasajeros no permanezcan en las cabinas durante el viaje.

transporte. 9. Enviar al CONTRATISTA la relación de los pasajeros a transportar con su respectivo documento de identidad. CLÁUSULA

**QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** La forma de pago será de contado, los derechos que adquiere y las

obligaciones que asume el COMITÉ DEL PUEBLO MEXICANO en virtud de la presente contrata no podrán ser cedidos en todo o en parte, pero el

**SEXTA: CONDICIONES ESPECIALES DE PRESTACION DE SERVICIO:** 1. Los niños, a partir de 4 años en adelante ocupan puesto 2 si llevan mascotas deben viajar en Guaical con su respectivo carnet de vacunación. 3. Los servicios se reservan con el pago del 50% del



ST  
VIGILIA DO  
Super Transporte

En señal de aceptación este documento se suscribe en Medellín a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

TURISMO DE ANTIOQUIA PARA COLOMBIA SAS  
CONTRATISTA  
NIT. 811041306

---

PROPIETARIO VEHÍCULO \_\_\_\_\_ CC. \_\_\_\_\_

---

**TURISMO DE ANTIOQUIA PARA COLONIA SASS**  
**CONTRATISTA.**  
**NIT. 811041306**

CONTRATANTE C.C. De L'Hoste  
A. 123 456 402